



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA
DEMANDADO : JOEL GARCIA PEÑA
RADICACION : 2017-00321

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso informando a la señora Juez que se encuentra petición pendiente por resolver. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El artículo 461 del Código General del Proceso que indica que *“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”*.

En memorial allegado por la demandante se indica que el demandado ha pagado la totalidad de lo ejecutado y que además han conciliado una nueva cuota de alimentos ante el Ministerio Público (Procuradora 30 de Familia de Villavicencio), estando a paz y salvo, por tanto, como quiera que se ha realizado el pago total de la obligación, se accederá a la petición y en consecuencia se decretará la terminación del proceso, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y se ordenará el archivo del mismo.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Cuarto de Familia** de Villavicencio Meta,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Oficiése a quien corresponda.

TERCERO. Sin condena en costas.

CUARTO. Archívense las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 48 del 22 DE NOVIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria